INFORME DE EVALUACION Nº 123 /11

"ADQUISICION DE CAMIONETAS- ID Nº 214.301"

LICITACION PUBLICA NACIONAL

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11: 30 hs. del 21 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, y **la Lic. NORMA ZELAYA** en representación del proyecto PAMA, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE CAMIONETAS - ID Nº 214.301"**, bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, en el Marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa **(PAMA)**.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el TOTAL,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 21 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, la empresa: **NIPON AUTOMOTORES S.A.**

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	NIPON AUTOMOTORES S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
k) Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada	CUMPLE
l) Que el oferente cuente con la infraestructura necesaria, asi como personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de la marca ofertada.	CUMPLE
m) Que los bienes ofertados, disponen localmente de repuestos, partes y accesorios de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los bienes ofertados.	CUMPLE
n) Balance de los tres últimos años 2008-2009-2010	CUMPLE
ñ) Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: - Cuadro de Ratios- Anexo II: Cuadro de Adjudicación.-

4 RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiendo acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la empresa, **NIPON AUTOMOTORES S.A.** resulta Evaluable.

4.2 Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar para el llamado "ADQUISICION DE CAMIONETAS a la empresa **NIPON AUTOMOTORES S.A**. por GS 2.392.500.000 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Noventa y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, Por cumplir con la capacidad técnica, legal y financiera del presente llamado.

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 12:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG

Lic. NORMA ZELAYA
Representante del proyecto PAMA